

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba

RESOLUCIÓN NÚMERO VAF - 953 DE 17 MAR 2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA
NACIONAL DE MINERÍA - ANM**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 2063 del 08 de agosto de 2025, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 2693 del 20 de octubre de 2025, se nombró en período de prueba al señor **JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.286.867 en el empleo de carrera administrativa Gestor, Código T1, Grado 12 asignado al Grupo de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 98.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20255400331191 del 20 de octubre de 2025 y remitido al correo electrónico: j.sebastianjimenez71@gmail.com, le fue comunicado al señor **JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ CASTRO** el contenido de la Resolución No. 2693 del 20 de octubre de 2025.

Que, mediante correo electrónico del 03 de noviembre de 2025, el señor **JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ CASTRO** aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 12 asignado al Grupo de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 98, y además solicitó prórroga para tomar posesión hasta el 11 de marzo de 2026.

Que mediante oficio radicado ANM No: 20255400332793 del 10 de diciembre de 2025 y remitido al correo electrónico: j.sebastianjimenez71@gmail.com, le fue informado al señor **JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ CASTRO** que su solicitud de prórroga para posesión le fue autorizada y debía presentarse el 11 de marzo de 2026.

Que vencido el término legal y su prórroga de posesión el señor **JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ CASTRO** no se presentó en la Agencia Nacional de Minería para tomar posesión del Gestor, Código T1, Grado 12 asignado al Grupo de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 98 ni justificó su inasistencia.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada no toma posesión en el empleo dentro de los plazos señalados.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 2693 del 20 de octubre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 2693 del 20 de octubre de 2025, al señor **JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.286.867 en el empleo de carrera administrativa Gestor, Código T1, Grado 12 asignado al Grupo de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba

identificado con id No. 98, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Comunicar el presente acto administrativo a **JUAN SEBASTIÁN JIMÉNEZ CASTRO** haciéndoles saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 3.- Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de carrera administrativa denominada Gestor, Código T1, Grado 12 asignado al Grupo de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería e identificado con id No. 98, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de marzo de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - ANM

Elaboró: Adriana Marcela Castañeda Correal

Revisó: Aura Liliana Perez Santisteban

Aprobó: